



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2002-00834-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA al oficio No. 3374 del 26 de septiembre de 2022, mediante el cual informa que: “ese juzgado NUNCA conoció proceso judicial de primera instancia en contra del señor SIGIFREDO PEREZ CRUZ”, se hace necesario poner en conocimiento de dicho estrado judicial oficio No. 693 de 12 de febrero de 2015 mediante el cual informa que el proceso bajo radicado No. 2000-00748 se terminó por desistimiento tácito y como consecuencia ordenó cancelar las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de propiedad del demandado SIGIFREDO PEREZ CRUZ, dejando a disposición del presente proceso el embargo y secuestro dl bien inmueble identificado con M.I. No. 300-25933 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.



En virtud de lo anterior, se REQUIERE al JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, para que dentro del término de CINCO (05) DÍAS informe el número de oficio comunicado a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA con el cual dejaban a disposición de este juzgado el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-25933 de propiedad del demandado SIGIFREDO PEREZ CRUZ. LÍBRESE OFICIO RESPECTIVO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>
<p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 155</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 07 de octubre de 2022</u></p>
<p>----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario</p>

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c73982495e48c3ba6705eef79acaa6400a5eb3367158b246c86ea80f8cf95ce**

Documento generado en 06/10/2022 04:05:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>